

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	03 / AS N° 002-2023-GRDL-HDAR
----------	-----------------------	-------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En la ciudad de Cañete, a los 12 días del mes de septiembre del año 2023, en la Unidad de logística del Hospital Rezola Cañete, a las 10:30 horas, se presentó de manera presencial el Comité de Selección, designado mediante DESIGNACIÓN Resolución Directoral, de fecha 21-08-2022, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-GRDL-HDAR, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (CARNES) PARA EL HOSPITAL REZOLA CAÑETE", a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>		

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LUCY CATHERINA CORREA VICENTE	Titular		Dependencia:	FARMACIA
		Suplente	X		
Primer Miembro	DAISY GERALDINA MANRIQUE LOSANO	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN RENZO JHOATAN MORALES BULNES	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE	10417873860	
2	CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.	20551731767	
3	SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO	10154013411	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su propuesta electrónicamente en la plataforma del SEACE.			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO	7/09/2023	16:11:10
2	DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE	7/09/2023	21:26:17

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE	<p>* No se admite la propuesta de la empresa DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE, conforme al siguiente detalle:</p> <p>Presenta su oferta constituida por el folio 6, "ANEXO N° 3 : DECLARACIÓN JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPEFICACIONES TECNICAS".</p> <p>Conforme a las bases en la sección general numeral 1.3 forma de presentacion de ofertas señala el Numeral 3.1 del Capitulo III Debe presentar presentar Obligatorio 5.1 de Bases Integradas.</p> <p>En ese sentido la Oferta del Postor DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE No Cumple con los Requisitos de</p>
---	------------------------------	--

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO	1	
2			

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
9.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO	S/ 375,250.00	105%
2			
9.2	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.			

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100 puntos	

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO	105%	
2			
<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
Luego de culminada la evaluación, el <b>Comité de Selección</b> determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	<b>X</b>	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	
<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, ninguno de los postores en orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>		
<b>1</b>	<b>SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO</b>		
<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
Los integrantes del Comité de Selección por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			
<b>15</b>			
	<b>DAISY GERALDINA MANRIQUE LOSA</b> PRIMER MIEMBRO	<b>LUCY CATHERINA CORREA</b> SUPLENTE PRESIDENTE	<b>JUAN RENZO JHOATAN MORALES BULNESVICENTE</b> SEGUNDO MIEMBRO



**ANEXO N° 1**

• **ADMISIÓN DE OFERTAS**

Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria mediante anexos de las bases del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-GRDL-HDAR para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (CARNES) PARA EL HOSPITAL REZOLA CAÑETE", acorde al artículo 73° del Reglamento<sup>1</sup>, según el numeral 73. 2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 52°.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES - ADMISION DE PROPUESTAS	
	DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE	SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO
	RUC: 10417873860	RUC: 10154013411
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)*	NO	SI
e) Declaración Jurada de Compromiso de Canje o Carta de compromiso de reposición del producto cuyas características no correspondan a las establecidas en las Especificaciones Técnicas en el plazo de Una (01) de recibida la comunicación por parte del área usuaria del Hospital Rezola Cañete.	SI	SI
f) Declaración Jurada de Calidad del producto, debiendo ser los productos a ofertar de primera	SI	SI
g) Declaración Jurada de conformidad que la carne y/o ave que el Postor oferta de manera semanal, egresa de dicho establecimiento bajo las condiciones sanitarias adecuadas.	SI	SI
h) Declaración Jurada de cumplimiento del transporte de mercadería en unidades de transportes limpias, desinfectadas y con control de temperatura (en unidades con refrigeración de ser el caso)	SI	SI
i) Declaración Jurada de compromiso de uso de la unidad de transporte destinada para el abastecimiento de las carnes para todas las entregas realizadas a la entidad.	SI	SI
j) Declaración Jurada en la que se indique el cumplimiento respecto a que el personal que labora esté debidamente uniformado, en completa higiene personal al momento de internar los productos. Se deberá adjuntar obligatoriamente a éste documento lo siguiente: - Relación de los trabajadores que interviene en la manipulación y entrega del objeto de la convocatoria.	SI	SI
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	10 MESES	10 MESES
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI

<sup>1</sup> Artículo 89. Procedimiento de la Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 (...)

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

HOSPITAL REZOLA CAÑETE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<b>ADMISION</b>	NO ADMITIDO *	ADMITIDO
-----------------	---------------	----------

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:	DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE	SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO
		RUC: 10417873860
MYPE	SI	SI
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	SI	SI

\* No se admite la propuesta de la empresa DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE, conforme al siguiente detalle:

Presenta su oferta constituida por el folio 6, "ANEXO N° 3 : DECLARACIÓN JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS".

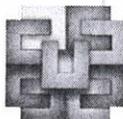
Conforme a las bases en la sección general numeral 1.3 forma de presentación de ofertas señala el Numeral 3.1 del Capítulo III Debe presentar Obligatorio 5.1 de Bases Integradas.

En ese sentido la Oferta del Postor DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE No Cumple con los Requisitos de Admisibilidad.

LUCY CATHERINA CORREA VICENTE  
SUPLENTE PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN

DAISY GERALDINA MANRIQUE LOSANO  
PRIMER MIEMBRO

JUAN RENZO JHOATAN MORALES BULNES  
SEGUNDO MIEMBRO

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

HOSPITAL REZOLA CAÑETE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO N° 2****• EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las propuestas ADMITIDAS pasan a ser evaluadas para determinar el puntaje y orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las Bases de este procedimiento de selección, de acuerdo con el artículo 74° del RLCE según el detalle siguiente:

POSTOR		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO				5%	Puntaje Total	Orden de PRELACIÓN
N° RUC	NOMBRE	OM	OI	PMP	PI	Bonificación MYPE		
20515017489	SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO	S/ 375,250.00	S/ 375,250.00	100	100.00	5.00	105.00	1°

Metodología para la asignación de puntaje:

i = Oferta  
Pi = Puntaje de la Oferta a evaluar  
Oi = Precio i  
Om = Precio de la Oferta más baja  
PMP = Puntaje máximo del precio

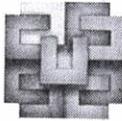
$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

100 puntos

  
-----  
SUPLENTE LUCY CATHERINA CORREA VICENTE  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN

  
-----  
DAISY GERALDINA MANRIQUE LOSANO  
PRIMER MIEMBRO

  
-----  
JUAN RENZO JHOATAN MORALES BULNES  
SEGUNDO MIEMBRO



**ANEXO N° 3**

• **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo al orden de prelación se procede a la calificación de las ofertas para determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación del primer y segundo lugar de acuerdo con el artículo 75° del RLCE y las Bases del procedimiento de selección:

<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		1°
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	RUC: 10154013411
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 354,996.00 (Trescientos El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 375,250.00 (Trescientos Setenta Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 93,812.50 (Noventa y Tres Mil Ochocientos doce con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de Producto Cárnico en General.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<b>Sí cumple</b>
<b>ESTADO</b>		<b>CALIFICA</b>

El postor cumplen **SANTOS ODEÑA TIMOTEO SEGUNDINO** con los Requisitos de calificación.

LUCY CATHERINA CORREA VICENTE  
SUPLENTE PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN

DAISY GERALDINA MANRIQUE LOSANO  
PRIMER MIEMBRO

JUAN RENZO JHOÁTAN MORALES BULNES  
SEGUNDO MIEMBRO